



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del dos de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATEN TAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTOS J



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el correo electrónico signado por Frida Charbel Toledo Chávez, Auxiliar adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la cuenta de correo electrónico institucional: maria.cervantes@ieeq.mx el uno de febrero, el cual deberá imprimirse; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo electrónico de la cuenta, así como la constancia en formato ".PDF" la cual se deberá imprimir para que sea integrada al expediente en que se actúa, mediante la cual, remite el oficio DEECyP/019/2022 el cual obra de una foja útil por una sola de sus caras, mas anexo el cual obra en una foja, mediante la cual, se hace constar la asistencia a la capacitación virtual "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL"; por parte de Roberto Carlos Cabrera Valencia, en cumplimiento a la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador con la clave de identificación TEEQ-PES-133/2021, que se realizó el veintiocho de enero a las once horas.

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia certificada del presente proveído, así como del oficio y anexo de la cuenta, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar, solicitado al órgano jurisdiccional tenga por cumplida en lo que respecta a este Instituto.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/024/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del dos de febrero de dos mil veintidós; en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATENCIÓN

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio 400-48-00-04-00-2021-00865 signado por la Licenciada María de Jesús Díaz Salas, en ausencia del Licenciado Manuel Clemente Lara Administrador Desconcentrado de Recaudación de Querétaro "1", recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el uno de febrero y registrado con el folio 0227; con fundamentó en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

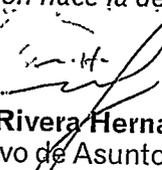
PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta el cual obran en una foja útil por uno solo de sus lados, documento el cual se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir el oficio de la cuenta, previa copia certificada que obre en los autos en que se actúa, así como copia certificada del presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa

² En adelante Instituto.